



CONICIT

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas.--

*Giselle Tamayo*  
Dra. Giselle Tamayo Castillo  
Presidenta

Consejo Director

*José R. Vega Baudrit*  
Dr. José R. Vega Baudrit

Se abstiene de votar, ACUERDO 2

**ACTA ORDINARIA 29-2021.** Acta número veintinueve correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073-S-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "ZOOM", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:04 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación, en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:04 p.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación, Quebradilla,





CONICIT

Cartago a las 12:04 p.m., el doctor José Roberto Vega Baudrit, ubicado en su casa de habitación, Trejos Montealegre, Escazú a las 12:04 y el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:04 p.m.---

Participa de la sesión la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., ubicada en su casa de habitación, en San Rafael, Montes de Oca y la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, ubicada en su casa de habitación en Lagunilla, Heredia. ---

Invitada en el Capítulo III y IV la máster María Gabriela Díaz Díaz, Coordinadora/Directora, Comisión de Presupuesto Institucional/Dirección de Soporte Administrativo, ubicada en su casa de habitación en San Antonio de Desamparados.---

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y cuatro minutos inicia la sesión virtual.-

#### **CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----**

**Artículo 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La ingeniera Hidalgo López solicita al cuerpo colegiado modificar el Orden del Día con el fin de incorporar un cuadro de ratificación de desembolso de la solicitud FP-0002-2021 del Fondo Propyme.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación el Orden del Día a los miembros del Consejo Director con la sugerencia de la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza. Los 5 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.--





CONICIT

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar un cuadro de ratificación de desembolso de la solicitud FP-0002-2021 del Fondo Propyme.---  
ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 28-2021, CELEBRADA EL 17/08/2021.--**

**Artículo 2: Revisión y ratificación del Acta Ordinaria 28-2021 celebrada el 17/08/2021.--**

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del acta. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza.---

El máster Oguilve Araya se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión.---

**ACUERDO 2:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 28-2021, celebrada el 17/08/2021, sin ninguna modificación y de acuerdo a como la presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO III. CUADRO DE RATIFICACIÓN DE DESEMBOLSO DE SOLICITUD, APROBADA EN LA COMISIÓN DE INCENTIVOS, ACTA FP-004-2021, CELEBRADA EL 24/06/2021 FONDO PROPYME, (Anexo 1).--**

La doctora Tamayo Castillo indica al cuerpo colegiado que se constituyen en el Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02 Conicit/BCR, para conocer esta ratificación.---

**Artículo 3:** La ingeniera Hidalgo López presenta a consideración del cuerpo colegiado del Memorando con REF. GF-415-2021 de fecha 23/08/2021, el cual contiene la







CONICIT

solicitud FP-0002-21 de la Corporación Alimenticia Chago S.A., del Fondo Propyme, aprobada en la Comisión de Incentivos en el Acta FP-004-2021, por un monto de diecisiete millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho colones con seis céntimos (¢17.589.788,06).---

Menciona que este proyecto es de la Convocatoria Bioeconomía, la cual salió a finales del 2020 y tiene un enfoque y un financiamiento para proyectos de innovación o desarrollo tecnológico o transferencia o una combinación de todos y una parte de emprendimiento, señala que la misma ha tenido varias modificaciones porque ha costado mucho colocarla, la demanda por los fondos ha sido poca. A continuación, proyecta los objetivos del proyecto.----

Luego de un análisis entre los miembros Comité Especial de Crédito, la doctora Tamayo Castillo, somete a votación, en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, la ratificación de la solicitud FP-0002-21. La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo con dar la firmeza. Los cinco (5) miembros del Consejo Director en calidad de Comité Especial de Crédito dan la firmeza al acuerdo.---

**ACUERDO 3:** Los miembros del Consejo Director del Conicit en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02 Conicit/BCR por unanimidad acuerdan, ratificar a la fecha de firma del Presidente del Consejo Director del Conicit, el desembolso del contrato de la solicitud adjunta en el Anexo 1 aprobada por la Comisión de Incentivos en el Acta FP-004-21 (24/06/2021), modalidad Fondo Propyme.

Sesión FP-004-2021, celebrada el 24/06/2021

**Código FP-002-2021.** Beneficiaria, Corporación Alimenticia Chago S.A., cédula jurídica N° 3101633166, representada por





CONICIT

Yorleny Chacón Gómez, cédula de identidad N° 205780111, en conjunto con la Unidad de Implementación: Asociación GS1 Costa Rica, cédula jurídica N° 3002260276, para que se ejecute el proyecto de innovación, desarrollo tecnológico o ambos, denominado: "Trazabilidad Bioeconomía Productos Chago", por un período de 10 meses, a partir del primer desembolso. Por un monto total de ₡17.589.788,06; desglosado para los siguientes rubros: 1) "Servicios tecnológicos y apoyo técnico" (₡8.106,476.06); 2) "Materiales y suministros" (₡8.937.000,00); y 3) "Servicios de apoyo para formulación de la propuesta" (₡546.312,00). La empresa aportará como contrapartida el monto total de ₡7.303.476,15.

Observaciones: 1) El presupuesto solicitado al fondo Propyme se modifica debido a: i) Traslado a Contrapartida de los montos correspondientes al 13% de IVA para los rubros financiados de "Servicios tecnológicos y de apoyo técnico" (₡1.053.841,89), "Materiales y Suministros" (₡1.161.810,00) y "Servicios de apoyo para la formulación de la propuesta" (₡71.020,56), para un total de ₡2.286.672,45; debido a que, en las Bases de la Convocatoria, sección II. Generalidades respecto a los Proyectos financiables, apartado 4. "Rubros no financiables", se indica que, no se financiará el "Pago de Impuestos".

2) La Contrapartida aumenta debido a: i) Traslado a Contrapartida de los montos correspondientes al 13% de IVA para los rubros financiados de "Servicios tecnológicos y de apoyo técnico" (₡1.053.841,89), "Materiales y Suministros" (₡1.161.810,00) y "Servicios de apoyo para la formulación de la propuesta" (₡71.020,56), para un total de ₡2.286.672,45.







CONICIT

RUBRO	MONTO A FINANCIAR
Capacitación	-
Servicios tecnológicos y apoyo técnico	8,106,476.06
Materiales y suministros	8,937,000.00
Bienes duraderos e intangibles	-
Servicios de apoyo para formulación de la propuesta	546,312.00
<b>TOTAL</b>	<b>€17,589,788</b>
<b>DESEMBOLSOS ANUALES</b>	<b>MONTO A FINANCIAR</b>
AÑO 1	17,589,788.06
AÑO 2	-
<b>TOTAL</b>	<b>€17,589,788.06</b>

### ENTREGABLES E HITOS DEL PROYECTO

- 1) Análisis de la situación actual del proceso productivo: valoración de la situación actual de la empresa y especificación de las oportunidades de mejora en procesos identificación y puntos de captura de datos.
- 2) Diseño y aplicación de oportunidades de mejora: solución a cada una de las mejoras identificadas en el análisis de situación actual, así como capacitación y acompañamiento para la verificación de su correcta implementación, además del levantamiento de requerimientos para el desarrollo y ajustes del sistema de información.
- 3) Sistema de información interno que permita recopilar los datos de cada proceso: desarrollo de los requerimientos planteados para el sistema de producción, pruebas y capacitación al personal.
- 4) Aplicación móvil que permita acceder a la información: desarrollo de la aplicación móvil para consumidor final, pruebas y capacitación.
- 5) Desarrollo de una estrategia de cambio de imagen y comunicación que permita transmitir el concepto del proyecto a los consumidores.





CONICIT

Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

ACUERDO UNÁNIME. ACUERDO FIRME

ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO IV. BORRADOR PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022, (Anexo 2). ---**

La ingeniera Hidalgo López informa al Consejo Director que el máster Francisco Briceño Jiménez, no estará presente en razón que disfruta de vacaciones.-----

A las doce horas y cuarenta minutos se incorpora a la videoconferencia la máster María Gabriela Díaz Díaz, Coordinadora/Directora Comisión de Presupuesto Institucional/Dirección de Soporte Administrativo. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.--

**Artículo 4:** La máster Díaz Díaz comenta que junto con el máster Briceño Jiménez como miembros del Comisión de Presupuesto Institucional, revisaron los límites que estableció la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), Ministerio de Hacienda, los requerimientos de presupuesto que se tienen y el monto que fijó el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) al Conicit, a partir de ahí presenta al cuerpo colegiado un preliminar y conocer si continúan con este modelo o determinan que se haga alguna modificación.---





CONICIT

La doctora Tamayo Castillo consulta que vio una nota del Micitt donde pedía aclaración sobre el 14% del presupuesto que es lo que le corresponde a la Promotora el próximo año y los ₡1000 millones del presupuesto del Fondo de Incentivos. Tiene la impresión de que eso no está dentro de las finanzas del Micitt, porque nos abocamos hacer un presupuesto en función del año anterior. Pregunta sobre la nota de respuesta que se le hizo al Micitt, la máster Díaz Díaz responde que no se tiene aún. Consulta la doctora Tamayo Castillo a la máster Díaz Díaz si este esfuerzo es pensando como Promotora o como Conicit. La máster Díaz Díaz responde que con el monto que le fijaron al Conicit, si eventualmente da los ₡1000 millones y un poco más de presupuesto en el 2022 harían un presupuesto extraordinario. La base que tienen para formular ante la Contraloría General de la República (CGR) es lo que el Micitt comunicó a la Asamblea Legislativa (AL), señala que aún cuando se tenga una respuesta favorable a la nota antes mencionada, el proyecto que se envió a la AL no contempla esos recursos.---

Comenta la máster Díaz Díaz que el Escenario 1 fue el que se presentó al Consejo Director para enviarlo al Micitt. A continuación, presenta el Escenario 2 todavía más restringido porque el Micitt no aumento los ₡85 millones de colones, indica que no precisa el monto exacto, que se había solicitado de más.---

El Escenario 2 se trabaja en modalidad Teletrabajo el 90% del personal, 1 guarda, 1 persona de limpieza, sostenimiento de los contratos continuos, servicios públicos, una pequeña parte para empastes, marchamos, seguros, compromisos vigentes de incentivos, tabaco. Solo 3 meses de nombramiento para la plaza de Coordinador de Vinculación y Asesoría, además estarían rebajando ₡2 millones de colones, asumiendo que la persona no se incorpore a la Asociación.---





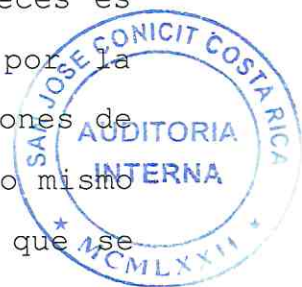


CONICIT

Se está excluyendo el estudio de avance NICSP y la Auditoría Externa para nuevos estados financieros, se está dejando un monto mínimo considerando que eventualmente la contratación de este año concluya hasta diciembre y tener como hacer un arrastre presupuestario. No incluye los siguientes rubros: materiales y suministros; médico de empresa; renovación de equipo de cómputo, solo licencias; capacitación; chapia, fumigación, lavatorio, polarizado, entre otros. El presupuesto está formulado para los gastos continuos que tiene la institución ya comprometidos.---

A continuación, la máster Díaz Díaz detalla las cuentas y los rubros del Escenario 2. Indica que el total del presupuesto es de un mil seiscientos cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos noventa y seis colones con veinte céntimos (¢1.651.482.396,20). Sin embargo, el monto máximo a presupuestar es de un mil setecientos cuarenta y siete millones ciento ochenta mil colones (¢1.747.180.000,00), todavía se tiene un margen de ciento veintinueve millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y un colones con ochenta céntimos (¢129.942.331,80). No está incluido lo del 3% de Propyme, eventualmente se podría inyectar más recursos a la Ley 7169 con superávit o la Ley 9028 (Tabaco), y lo que no queda comprometido se puede utilizar para nuevas convocatorias para el 2022 o se pueden inyectar más recursos a Tabaco.-

El doctor Arrieta Orozco consulta que, si agregan las notas que se han enviado otros años de que es un presupuesto insuficiente, siguiendo la misma línea de las otras veces es muy probable que la CGR impruebe el presupuesto, por lo tanto, quedaría el presupuesto del 2021 en ¢1.200 millones de colones. La máster Díaz Díaz menciona que sucedería lo mismo que en el año 2018, 2019 pero la CGR condicionaría que se





CONICIT

tengan los ingresos y la experiencia que se tuvo en ese año fue que el Micitt no quiso dar la diferencia que generaba la improbación del presupuesto. Agrega que, así como está el presupuesto es una improbación al portas. Indica que para que se apruebe se debe firmar el bloque de legalidad en positivo, cuando el cuerpo colegiado reciba la Guía del Bloque de Legalidad, se van a dar cuenta que hay muchos aspectos que no se están cumpliendo, por eso el bloque no se va a firmar en positivo, por eso dice que es una improbación al portas.---

El doctor Arrieta Orozco comenta que hay argumentos de sobra para decir que no es culpa nuestra si no podemos firmar el bloque de legalidad completo cuando no se está cumpliendo, nos están poniendo una restricción como se ha dicho en varias ocasiones casi que representa un cierre técnico.---

La máster Díaz Díaz menciona que la intención era presentar este borrador para que el Consejo Director conociera la situación porque a más tardar el 14/09/2021 tiene que presentar el presupuesto puesto definitivo, es importante tener en cuenta todos los elementos.---

La doctora Tamayo Castillo comenta que se debe alertar a las autoridades pertinentes lo siguiente: 1) el presupuesto de operación del Conicit es "x" cantidad; 2) al presupuesto del 2019 representaba el 14% del presupuesto del Micitt, cómo en el 2020 y 2021 se hicieron recortes sustanciales en los presupuestos de muchos ministerios, este 14% disminuye; 3) hay que considerar un porcentaje mayor para la operación del Conicit, es importante recalcar que este presupuesto se calcula en función de un Conicit al 90% de operación virtual si tuvieran que hacer presencialidad el presupuesto sería mucho más, señala que estas advertencias se deben poner en color rojo, cuando vayan a defender el presupuesto y si no







CONICIT

van las notas con esas advertencias no nos va ir bien. Considera importante que la Asamblea Legislativa, el Ministro de Hacienda y la CGR se enteren que estos presupuestos se basan en una institución diezmada de presupuesto por la Ley 9635, la condición de la rebaja de presupuesto del Micitt en el 2020 y 2021 y a pesar de la aprobación de la ley que estableció un presupuesto de operación en la cual se esperaba alrededor de ₡1.200 millones de colones para la Promotora. Recalcar que el monto de un mil ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veintisiete colones con setenta céntimos (₡1.144.652.427,70), en la Ley 5048 nos permite operar al límite.--

La doctora Tamayo Castillo solicita al cuerpo colegiado que los ₡129 millones de colones que se pueden presupuestar, se presupuesten ya sea en el Fondo de Incentivos o en el Fondo Propyme para poder darle maniobrabilidad, sugiere el Fondo de Incentivos porque el Fondo Propyme tiene una cantidad equivalente.--

Luego de una análisis profundo entre los miembros del Consejo Director y la Administración la doctora Tamayo Castillo somete a consideración del cuerpo colegiado los siguientes acuerdos: a) aprobar la línea de acción del presupuesto, manteniendo el Escenario 2 y ajustar el gasto máximo de un mil setecientos cuarenta y siete millones ciento ochenta mil colones (₡1.747.180.000,00), incorporando los recursos que se tengan del 3% de Propyme la diferencia se asignen a los proyectos de incentivos y el superávit del Fondo de Incentivos; b) incluir dentro de la presentación de este presupuesto notas de advertencia en cuanto al presupuesto de operación de la Promotora que se compromete para los siguientes años. La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo con dar la firmeza. Los cinco (5) miembros del Consejo Director dan la firmeza al







CONICIT

acuerdo.---

**ACUERDO 4:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar la línea de acción del presupuesto, presentada por la Comisión de Presupuesto Institucional, manteniendo el Escenario 2 y ajustar el gasto máximo de un mil setecientos cuarenta y siete millones ciento ochenta mil colones (¢1.747.180.000,00), incorporando los recursos que se tengan del 3% de Propyme, la diferencia se debe asignar a los proyectos de incentivos y el superávit del Fondo de Incentivos.
- b) Incluir dentro de la presentación de este presupuesto notas de advertencia en cuanto al presupuesto de operación de la Promotora que se compromete para los siguientes años.
- c) Encomendar a la máster María Gabriela Díaz Díaz maximizar el presupuesto al gasto máximo de acuerdo a lo que se tiene por derecho por crecimiento de gasto.

ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO V. OFICIO SA-199-2021, ATENCIÓN AL COMUNICADO DE ACUERDO AC-223-21, PROPUESTA LEASING Y RENTA DE VEHÍCULOS, (Anexo 3).---**

La máster Díaz Díaz continúa con la palabra.---

**Artículo 5:** La máster Díaz Díaz se disculpa ante el cuerpo colegiado por el atraso en la presentación del informe, indica que estuvo fuera varios días. Como que en el 2018 se le había presentado al anterior Secretario Ejecutivo esta información, lo que hizo fue actualizarla. Menciona que las modalidades que se revisaron son Renta Ordinaria, Leasing,





CONICIT

Renting.---

Se refiere a la Renta Ordinaria los precios pueden variar dependiendo de la marca del automóvil, seguros y demás adiciones que se soliciten en el contrato (por ejemplo, mantenimiento, cambio de llantas, entre otros), el costo depende de los días de renta, considerando más o menos los días que se utilizan los carros actualmente, estarían hablando de 8 días aproximadamente, la renta estaría asciendo entre \$360 a \$850, por una semana de vehículo. Aclara que según la cantidad de días que se vaya a rentar el servicio puede resultar oneroso.---

Con el servicio de Renting, lo buscó con solo una agencia, en la Toyota se le informó que en este momento no lo tienen habilitado. Comenta que con el parámetro que se utilizó el servicio de Renting tiene varios beneficios, entre ellos hay un reemplazo de vehículo 12 días al año, no necesariamente son consecutivos, se les da el mantenimiento, incluye los seguros, un cambio de llanta al año, entre otras ventajas que tiene. El servicio se puede dar de 1 a 36 meses, hay una cuota mensual que se tendría que pagar indistintamente si se usa o no el vehículo y la tarifa mensual va de \$600 a \$1000 dólares, esto es por el tipo de vehículo.---

Con respecto al Leasing se tiene que dar una prima para adquirir el vehículo, indica que hubo 2 bancos que presentaron una propuesta ronda entre el 15% y el 20%. Indica que en esta modalidad podrían aceptar los vehículos en canje para eso el Conicit tendría que hacer la desincrición de los vehículos con la placa discrecional que tienen en este momento e inscribirlos con placa ordinaria, se tendría que facilitar a la agencia la información de los vehículos para que ellos determinen si son vehículos son candidatos a la opción de canje, si la respuesta fuera positiva con los





CONICIT

carros que se tienen estarían cubriendo la prima y un poco más. Además, se paga una cuota mensual, la tarifa ronda de \$300 a 800 dólares, eso incluye el seguro que normalmente les ponen a los carros cuando se compran. Indica que si se desea agregar algo más a los carros el precio cambia. Los tipos de Leasing son Financiero (posibilidad de adquisición) y Operativo (no se pacta posibilidad de adquisición), considera que les favorece es un Leasing Operativo. A continuación, presenta un cuadro comparativo, solo para adquirir un solo vehículo.---

La máster Díaz Díaz recomienda al cuerpo colegiado que lo que está exponiendo es una pincelada de las indagaciones que se hicieron, personalmente eliminaría la Renta Ordinaria y manejaría la figura de Renting y Leasing, pero haría un estudio profundo desde la parte de contratación administrativa con el licenciado William Dalorzo Chinchilla, Coordinador, Unidad de Recursos y Materiales y la parte legal con la licenciada Desirée Ramos Brenes, para determinar la figura con más beneficios y menos perjuicios le generen a la institución.---

La ingeniera Hidalgo López considera la información muy interesante, solicita que pongan un plazo para que la Dirección de Soporte Administrativo y la Unidad de Recursos y Materiales presenten una opción.----

El doctor Arrieta Orozco comenta que le gusta la idea de no hacer traspaso de vehículo, sino hacer una renovación cada 5 años. Le parece que es la mejor, lo que se busca que haya es un vehículo en buenas condiciones siempre disponible a lo que requiera la institución. Considera que 3 años es muy poco tiempo para un cambio de vehículo, hay estudios financieros que dicen que entre 4 y 5 está el punto de equilibrio entre la parte de depreciación y demás.---







Luego del análisis entre el Consejo Director y la máster Díaz Díaz, la doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado el siguiente acuerdo, instruir a la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Soporte Administrativo y a la Asesoría Legal, presentar al Consejo Director un plan del cambio de la flotilla vehicular en el cual se pueda contar con un vehículo en buenas condiciones ya sea en la modalidad de Renting o Leasing Operativo, para ver cuáles serían los requerimientos económicos en estos cambios. Consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo con dar la firmeza. Los cinco (5) miembros del Consejo Director dan la firmeza al acuerdo.---

**ACUERDO 5:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, instruir a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección de Soporte Administrativo y a la Asesoría Legal, presentar al Consejo Director un plan del cambio de la flotilla vehicular, en el cual se pueda contar con un vehículo en buenas condiciones ya sea en la modalidad de Renting o Leasing Operativo, para ver cuáles serían los requerimientos económicos en estos cambios. Fecha de entrega 15 de octubre del año en curso.

**ACUERDO FIRME**

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo, su participación en la sesión. A las trece horas y cincuenta y tres minutos se retira de la videoconferencia la máster Díaz Díaz.---





CONICIT

**CAPÍTULO VI: OFICIO VA-047-2020, OBSERVACIONES AL REGLAMENTO:  
PREMIO DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESIONALES JÓVENES EN  
INGENIERÍA Y EN ARQUITECTURA, CFIA Y CONICIT, (Anexo 4).--**

**Artículo 6:** La ingeniera Hidalgo López presenta a consideración del cuerpo colegiado las modificaciones al Reglamento para el Premio de Investigación para Profesionales Jóvenes en Ingeniería y en Arquitectura CFIA-Conicit. Comenta que CFIA ya hizo todas las modificaciones, consulta al cuerpo colegiado si siguen con la iniciativa.---

Como antecedentes indica la ingeniera Hidalgo López el Premio de investigación para profesionales jóvenes en ingeniería y arquitectura, CFIA-CONICIT, se creó con la finalidad de estimular y destacar el esfuerzo de personas físicas costarricenses jóvenes que hayan hecho contribuciones relevantes en la ingeniería y la arquitectura. El premio se concede de manera anual y consiste en un reconocimiento y una dotación en efectivo de US \$2.000. El premio lo otorgarán conjuntamente el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit). Indica que en este momento no se tienen fondos asociados, se podría dar alguna dotación por medio de una modificación presupuestaria.----

El día 11 de marzo del 2019 se envía la primera carta donde se comunica formalmente el interés del Conicit de desarrollar un premio nacional dirigido a reconocer la investigación y desarrollo de profesionales jóvenes en ingeniería. Se le delegó al doctor Arrieta Orozco proponer esta iniciativa junto al CFIA y el 5 de marzo, 2019, el doctor Arrieta Orozco informó al Consejo Director acerca de la disponibilidad de la Junta Directiva del CFIA de crear un premio en conjunto con el Conicit. Con base en la comunicación formal el 11 de marzo se define el contacto de la institución para el premio,





CONICIT

el máster Max Cerdas López.-----

El día 11 de noviembre, 2020, se comunica formalmente por parte de la ingeniera Francinie Fuentes Ocampo, asistente de la Dirección Ejecutiva CFIA, el documento con el reglamento del premio CFIA-Conicit revisado, modificado y aprobado por parte de la Junta Directiva del CFIA, en la sesión del 13 de octubre del 2020.-----

Por parte del CFIA, se realizaron una serie de cambios en el contenido del reglamento. El cambio más importante corresponde al Artículo 5, la edad máxima del postulante, que se define es que debe ser menor de 35 años cumplidos hasta el 31 de diciembre del año en edición correspondiente. Además, debe ser costarricense por nacimiento o naturalización y debe estar incorporado al CFIA y encontrarse al día en el pago de las cuotas de colegiatura.---

El máster Oguilve Araya comenta que la edad común que se toma para logros en juventud generalmente son 40 años hacia abajo.-----

La ingeniera Hidalgo López indica que en el Artículo 11 se modifica, la presentación de documentos. La recepción de documentos de los postulantes se hará en la Secretaría Técnica con sede en el Conicit. Los trabajos se deberán presentar en formato digital, acompañado de un resumen en idioma español. A continuación, da lectura lo que debe conocer el postulante a la hora de presentar la documentación.--

La doctora Tamayo Castillo indica que el Conicit no tiene Secretaría Técnica, sugiere que se lea que la recepción de documentos se hará en la sede del Conicit. La ingeniera Hidalgo López comenta a la doctora Tamayo Castillo que el







CONICIT

cambio se realizará en el convenio.-----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del Consejo Director el siguiente acuerdo, instruir a la Secretaría Ejecutiva proceder con la firma del convenio CFIA-Conicit, para hacerlo formal. Consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo con dar la firmeza. Los cinco (5) miembros del Consejo Director dan la firmeza al acuerdo.---

**ACUERDO 6:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Instruir a la Secretaría Ejecutiva proceder con la firma del convenio marco entre el Colegio Federado de Arquitectos e Ingenieros (CFIA) y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit). Incorporar al convenio la observación sugerida por la Presidencia del Consejo Director indicando que el Conicit no tiene Secretaría Técnica, la recepción de los documentos será en la sede del Conicit.
- b) Aprobar el Reglamento Premio de Investigación para Profesionales Jóvenes en Ingeniería y en Arquitectura, CFIA y Conicit con las modificaciones discutidas y enviarlo al CFIA antes del 30 de setiembre, 2021. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO VII: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---**

**Artículo 7: Informes de la Secretaría Ejecutiva.-----**

La ingeniera Hidalgo López informa que en la última reunión de la Comisión de Transición le presentaron a la licenciada Ramos Brenes y a ella la consultora de Recursos Humanos que está siendo su plan de trabajo para ser presentado a la





CONICIT

Comisión, cual va hacer los alcances de su plan de trabajo. La consultora tiene una vasta experiencia en el sector público y privado. La consultora consultó por el tipo del personal y si la administración había gestionado algo del cambio, lo cual le contestó que no. Le dijo que se estaba en la transición y que ella no era la persona ideal de hablar con el personal, porque desconoce cómo va a quedar el organigrama, apenas se va hacer un estudio de las unidades que van a estar ejecutando las funciones, a la consultora le pareció muy bien.---

Otro punto que se consultó fue, si los miembros del Consejo Director se fueran en octubre. ¿cuál sería la fecha conveniente? Respondió que si fuese en octubre sería hasta el 31/10/2021, por una razón operativa institucional, que si llegan hasta el mes de octubre. Si el Consejo Director se fuera el 15/10/2021, no quedarían los estados financieros subidos y presentados y tienen que cumplir con el requisito del último trimestre. Lo más tardío sería el 28 de noviembre, 2021. Informa que va haber una comunicación oficial de parte de la doctora Paola Vega Castillo, Ministra, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), para que la Junta Directiva nueva entre en los primeros días del mes de noviembre.---

#### **CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA.--**

**Artículo 8:** No se presentó ninguna.--





CONICIT

**CAPÍTULO IX. VARIOS.--****Artículo 9:** No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas y ocho minutos.-

Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

Conicit

MSc. Jorge Oguilve Araya

Se abstiene de votar, ACUERDO 2

